



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



REPÚBLICA DE HONDURAS

ADENDA NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MARÍTIMA DE HONDURAS (SIGMARH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS BAJO CÓDIGO LG-CS-011-2021

Nosotros, **JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1975-06913 y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR GENERAL** de la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras, nombrado mediante Acuerdo No. 012/2017 de fecha 03 de Julio de 2017, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **OSCAR ANTONIO CASTRO NAZAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero en Sistemas, hondureño, con tarjeta de identidad número 1701-1970-00785 y de este domicilio, actuando en mi condición de **GERENTE GENERAL** de **“GRUPO VISIÓN” S de R.L. de C.V.**, sociedad constituida mediante Testimonio de Escritura Pública siete (07) de fecha 10 de enero de 2002 ante los oficios del Notario Isaura Aguilar G., inscrita con el No. 63 del tomo 504 del Registro de Comerciantes Sociales el 23 de abril de 2002 y facultades de representación legal probadas mediante Instrumento Público número Cincuenta y tres (53) contenido de Testimonio por exhibición del Acta de Asamblea General Totalitaria de Socios, de la **Sociedad “GRUPO VISIÓN” S de R.L. de C.V.**, de fecha dieciséis (16) de octubre de Dos Mil catorce (2014) ante los Oficios del Notario Carlos Alfredo Baez C e inscrito con el No. 24784 en el Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil en fecha 21 de octubre de 2014, , quién en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”**, ambos con facultades suficientes para la suscripción del presente documento, hemos acordado, como al efecto así lo hacemos, celebrar la presente **ADENDA NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MARÍTIMA DE HONDURAS (SIGMARH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS** bajo Código LG-CS-011-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, mismo que se registrará con las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: Manifiesta el señor **JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA** en la condición con que comparece: **1)** Que en fecha 28 de mayo de 2021, se suscribió con **“GRUPO VISIÓN” S de R.L. de C.V.**, el **CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MARÍTIMA DE HONDURAS (SIGMARH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS**, bajo Código LG-CS-011-2021 y con vigencia al 31 de diciembre de 2021. **2)** Que en aras de garantizar el normal funcionamiento del Sistema Integral de Gestión Marítima de Honduras (SIGMARH), permitiendo resolver los problemas relacionados con el mantenimiento, evolución e integración del mismo, se hace indispensable ampliar la vigencia del Contrato de Servicios suscrito en mayo de 2021 con **“GRUPO VISIÓN” S de R.L. de C.V.**, considerando además la **Adenda No. 1 de fecha 13 de diciembre de 2021**. **3)** Que debidamente firmada y aprobada por ambas partes, la presente adenda número dos

(2) modifica la Cláusula Tercera y Quinta del CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MARÍTIMA DE HONDURAS (SIGMARH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS bajo Código LG-CS-011-2021, pasando a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO: PRÓRROGA. - Las partes acuerdan ampliar la vigencia del CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MARÍTIMA DE HONDURAS (SIGMARH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS del veintisiete (27) de enero al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). Lo anterior al amparo de los artículos 121 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y demás artículos aplicables.

TERCERA: MONTO A PAGAR. El monto total de esta Adenda asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 56,666.67)** incluyendo el 15% de impuesto sobre la venta correspondiente a la prestación de servicios a partir del veintisiete de enero de 2022.

CUARTA: CONFORMIDAD: Manifiestan los comparecientes, su conformidad con las modificaciones realizadas, en todo lo demás que no sea objeto de modificación en la presente adenda, queda válido y vigente lo estipulado en las demás cláusulas del **CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MARÍTIMA DE HONDURAS (SIGMARH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE HONDURAS**, bajo Código LG-CS-011-2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

QUINTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el contenido total de este documento, ratificándolo en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento fiel, sin perjuicio de la fecha de su formalización y en vista de haberse prestado los servicios de forma ininterrumpida, por estar conformes con su contenido firman dos originales en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 31 días del mes de enero de 2022.


JUAN CARLOS RIVERA GARCIA
Director General de la Marina Mercante




OSCAR ANTONIO CASTRO NAZAR
"GRUPO VISIÓN" S de R.L. de C.V

